



Ra Ximhai

ISSN: 1665-0441

[raximhai@uaim.edu.mx](mailto:raximhai@uaim.edu.mx)

Universidad Autónoma Indígena de México

México

Alfaro-Pareja, Francisco

La libertad frente al miedo: La relación simbiótica entre la Seguridad Humana y la libertad de  
pensamiento y de conciencia

Ra Ximhai, vol. 8, núm. 3, septiembre-diciembre, 2012, pp. 173-193

Universidad Autónoma Indígena de México

El Fuerte, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46123843008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# LA LIBERTAD FRENTE AL MIEDO: LA RELACIÓN SIMBIÓTICA ENTRE LA SEGURIDAD HUMANA Y LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE CONCIENCIA

**Francisco Alfaro-Pareja**

## **Resumen**

El siguiente ensayo se enmarca dentro de los Estudios para la Paz, los Conflictos y el Desarrollo, y es un estudio descriptivo explicativo que busca examinar: a) el impacto de los medios de difusión masivos en la violación de la libertad de pensamiento y conciencia en la actualidad, b) la influencia del paradigma de la Seguridad Nacional en la promoción de la violencia y c) la relación simbiótica entre la libertad de pensamiento y de conciencia como Derecho Humano y la Seguridad Humana como propuesta alternativa para la protección del individuo frente a las amenazas que lo afectan directamente. El objetivo principal es analizar cómo la interrelación entre estas dos concepciones permitiría la potenciación y el fortalecimiento de ambas en pro del desarrollo del ser humano per sé.

**Palabras clave:** Simbiosis, paz, conflictos, desarrollo humano, libertad, Derechos Humanos.

## **Abstract**

This essay is within the Peace, Conflicts and Development Studies field. It is a descriptive and explicative study that intends to show: a) the influence of mass media communications in the violation of freedom of thought and of conscience today; b) the influence of National Security in the increase of the violence and c) the relation between the freedom of thought and of conscience as a Human Right and the Human Security as a new way to protect the individual

from challenges that threaten him directly. The main objective is to analyze how this interaction could help to power and to increase both conceptions for human development.

**Key words:** Symbiosis, peace, conflicts, human development, freedom, Human Rights.

## INTRODUCCIÓN

Los seres humanos damos por sentado que pensamos por nosotros mismos, que es un acto absolutamente voluntario y libre de cualquier tipo de control. Asimismo, damos por sentado que nuestras opiniones y actos son una consecuencia coherente con dicho pensamiento, pues suponemos que la información que obtenemos cotidianamente, está apegada a la realidad. Sin embargo, todos estos supuestos ¿son realmente así?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos prevé la libertad de pensamiento y conciencia en su artículo 18, pero desde hace varios años se viene violando este derecho utilizando, fundamentalmente, técnicas de sugestión en la plataforma de los medios masivos de difusión. Sin embargo, al ser una violación casi invisible, casi imperceptible a la racionalidad, se hace cuesta arriba evidenciar su denuncia y exigir su cumplimiento.

Esta situación constituye una amenaza para el diálogo entre culturas y la convivencia pacífica de los seres humanos. Utilizando los medios masivos de difusión, las élites de poder potencian mitos y matrices de exclusión, miedo y demonización hacia el “otro” y plantean modelos maniqueos a fin de sustentar el orden establecido ó promover nuevas formas de orden. Todo esto al margen de las personas que, producto de su alienación, avalan estos mitos y niegan su propia realidad y sus verdaderas amenazas y necesidades.

Este ensayo se enmarca dentro de los Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo y formula una propuesta para la reivindicación de la libertad de pensamiento y conciencia a través de una relación simbiótica con el planteamiento de la Seguridad Humana, desde la perspectiva de ausencia o libertad frente al miedo. Porque sólo una seguridad basada en la superación de las verdaderas amenazas de los individuos permitirá liberar su conciencia y su pensamiento, fomentando la paz y el desarrollo humano. Asimismo, sólo la libertad de pensamiento y de

conciencia permitirá que las personas aboguemos y promovamos modelos de seguridad para la atención de las verdaderas necesidades que nos afectan y no las de los Estados o de aquellas que sustentan de modelos hegemónicos y justifican el uso de la violencia.

## **LIBERAR: LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE PENSAMIENTO**

Tendemos a pensar que, a pesar de que un sistema político, económico, ideológico o religioso, pueda ser restrictivo e incluso represivo, únicamente puede condicionar nuestra libertad de acción y de expresión. Nuestros pensamientos y nuestra conciencia, están absolutamente a salvo, puesto que es imposible que nada ni nadie pueda influenciar nuestra mente.

Si bien es cierto que hasta los momentos no se han creado instrumentos tecnológicos tan avanzados como para leer la mente y los pensamientos de una persona, sí existen técnicas e instrumentos tecnológicos diseñados para captar nuestra atención, disminuir nuestra capacidad de conciencia e incluso para inducirnos a pensar, opinar y a actuar en consecuencia de una determinada manera.

Esta situación inmoral es condenada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ya en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre<sup>1</sup>, del 10 de diciembre de 1948, sentenció textualmente « [...] Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión [...] »<sup>2</sup>.

Si bien hoy en día suele asumirse libertad de pensamiento y de conciencia como respeto a la opinión política, hace más de medio siglo la Organización advertía sobre las graves implicaciones de la tergiversación y manipulación de la información para la convivencia pacífica de los seres humanos. El 16 de diciembre de 1952, la ONU en sesión plenaria Nº 403, sentenciaba:

« [...] La Asamblea General,  
Considerando que la difusión de informaciones falsas o tergiversadas, por  
empresas de información tanto internacionales como nacionales, es una de

<sup>1</sup> En 1952, por propuesta de los países hispanoamericanos, la Declaración Universal pasó a llamarse “de los Derechos del Hombre” a “de los Derechos Humanos”.

<sup>2</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*. 183º Asamblea. Sesión Plenaria del 10 de diciembre de 1948. [citado el 17 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: [www.un.org](http://www.un.org)

las causas de la falta de comprensión entre los pueblos en detrimento de la armonía internacional, [...]

Decide recomendar a los órganos de Naciones Unidas [...] que examinen medidas adecuadas para evitar el daño que causa a la comprensión universal la difusión de informaciones falsas o tergiversadas [...] »<sup>3</sup>.

Desde la fecha son diversos los conflictos violentos que se han generado, muchos de ellos a partir de informaciones tendenciosas, tergiversadas e interesadas promovidas desde los diferentes medios de difusión masivos.

La masificación e internacionalización de la televisión en los últimos treinta años han hecho que este sea quizá el medio de socialización masivo más importante en la actualidad a nivel mundial. Por ello es importante examinar algunos detalles tanto de su estructura funcional como de su contenido programático.

Según Barocio, la televisión no presenta imágenes; en realidad lo que vemos en la pantalla es una serie de pequeños puntos que recorren 525 veces una línea, 30 veces por segundo. Esto crea la ilusión de que estamos viendo una serie de imágenes, como en el cine, cuando en realidad no es así. Asegura que:

« [...] Lo interesante es que el ojo tiende a seguir los objetos en movimiento, pero cuando el movimiento es demasiado rápido, como en este caso con la televisión, el ojo se inmoviliza. Por eso, si observamos a una persona viendo la televisión vamos a darnos cuenta que no mueve los ojos, sino que permanecen quietos. Pero cuando los ojos se inmovilizan también se desenfocan. Esto a su vez pone a las personas en un estado similar al estado de trance, estado también llamado alfa. Lo describen como un estado en el cual no estamos ni despiertos ni dormidos; es un estado de semiconciencia, en dónde, y aquí viene lo delicado, estamos especialmente susceptibles de influencia. [...] »<sup>4</sup>.

En este sentido, una de las tareas más difíciles es mantenerse conscientemente alerta frente a un aparto monitor. De otra manera, todas las opiniones, comentarios e ideas que se transmiten por el televisor, son recibidas sin ninguna barrera, sin ningún tipo de filtro y van directo al subconsciente. En este estado de trance, somos completamente susceptibles de influencia.

Es imprescindible estar al tanto de esta situación para saber el uso que hacemos de este instrumento. La pregunta sería ¿por qué se sabe tan poco de este efecto hipnótico sobre los televidentes, tomando en cuenta que los

---

<sup>3</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): *Problema de la difusión de informaciones falsas o tergiversadas.* 403<sup>a</sup> Asamblea. Sesión Plenaria del 16 de diciembre de 1952. [citado el 17 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: [www.un.org](http://www.un.org)

<sup>4</sup> ROSA BAROCIO (s/f): *¿Por qué nos hipnotiza la T.V.?* [citado el 25 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: [www.rosabarocio.com](http://www.rosabarocio.com)

medios de difusión masivos son una de las principales herramientas en la actualidad para mantenernos “en contacto con la realidad”?

En esta misma tónica señala L. Wolfe, citando estudios de Eric Trist y Frederick Emery - científicos del Instituto Tavistock<sup>5</sup>-, que el proceso mismo de ver televisión es en sí mismo un mecanismo de lavado de cerebro ya que, fuese cual fuese el contenido, el visionado de televisión desactiva los poderes cognitivos de la mente y logra un efecto similar al de un narcótico en el sistema nervioso central, convirtiendo al espectador habitual en un sujeto sugestionable y manipulable. Además, por la forma en que se realiza la sugerencia, los televidentes muy probablemente negarían el hecho de que la televisión tuviese influencia en la manipulación de sus pensamientos<sup>6</sup>.

Aquí entra otro de los elementos de esta sugerencia de pensamientos y opiniones. No sólo la televisión funge como instrumento debilitador del estado de conciencia del ser humano para hacerse más susceptible a determinados mensajes, sino que además muchos de los mensajes que desde los medios se proyectan no buscan informar, sino simplemente difundir determinadas matrices de opinión: el Estado genera amenazas ficticias para auto revalidarse, las empresas difunden marcas y buscan crear nuevas necesidades y consumo, las entidades financieras buscan persuadir para ganar clientes a pesar de la deuda y de los intereses (en términos financieros).

Señala Estulin que el uso de la televisión y de otros medios audiovisuales – tanto en su diseño como en los contenidos que a través de ella se transmiten y las técnicas publicitarias utilizadas – ha sido promovido por élites de poder político, económico y financiero que se han apoyado en instituciones científicas a fin de neutralizar las críticas con el prestigio<sup>7</sup>.

Hoy en día, estas élites se han valido de la plataforma de los grandes medios masivos, que más que de información lo son de difusión. Y es que los medios se han centrado, por una parte, en la potenciación de corrientes de opinión, estilos de vida y mitos y, por otra, en la tergiversación y ocultamiento de verdades, otros puntos de vista y corrientes de opinión, en un aparente mar de diversidad. Según John Baines, científico chileno pionero de la filosofía operativa, este es el mecanismo del que se vale la publicidad: convence hipnotizando, porque si

<sup>5</sup> Algunos de los métodos utilizados por los medios de difusión han sido diseñados en el Instituto Tavistock, de Londres – Inglaterra, y sus filiales en diversos países de Europa y Norteamérica. Esta institución con más de 60 años de existencia ha sido contratada por gobiernos, corporaciones y entidades bancarias para diseñar estrategias comunicativas para la transmisión de distintos tipos de mensajes.

<sup>6</sup> DANIEL ESTULIN (2006): *Los secretos del Club Bilderberg*. Barcelona: Editorial Bronce. p. 25.

<sup>7</sup> *Idem*.

no fuese posible ser sugestionado, sería absolutamente inútil pretender dirigir nuestras preferencias a la adquisición de artículos determinados (o ideas y matrices de opinión determinadas) haciendo que nos resulten más atractivos que otros similares<sup>8</sup>.

En palabras sencillas, el mecanismo funciona así: se capta la atención del individuo, se le disminuye su capacidad de conciencia para hacerlo sugestionable, se sugestiona su pensamiento y, finalmente, se le condiciona con determinadas ideas y opiniones. Es una forma de opresión cada vez más sutil y sofisticada.

Si bien estas disposiciones con las que se protegió jurídicamente la libertad de conciencia fueron hechas algunos años antes de la masificación de la televisión, éste es uno de los derechos más vagamente definidos y menos potenciados en esta Declaración. Pero ¿qué es la conciencia?

En el año 1983, el primer informe de las Naciones Unidas sobre objeción de conciencia ofreció la siguiente definición: « [...] *Conciencia significa una convicción ética auténtica, que puede ser de una inspiración religiosa o humanista [...]* ». En este sentido, se le ha asociado a la “objeción” de determinadas ideas u opiniones en cuanto, por ejemplo, a temas específicos como el servicio militar obligatorio o la limitación del aborto.

Sin negar la validez de este concepto, esta definición de conciencia parece muy escueta puesto que no toma en cuenta el derecho que hoy en día es más violado de una manera subliminal: la libertad de conciencia desde el punto de vista psicológico, no desde el punto de vista doctrinal. Es necesaria una definición más oportuna ante la urgente situación que hoy nos ocupa.

Según Baines, en la actualidad los seres humanos se encuentran en un estado de sueño semi vigílico que le impide a las personas desarrollar sus capacidades superiores de juicio, discriminación, crítica y lógica<sup>9</sup>. Este fenómeno anormal, pero cotidianizado y que se agudiza en el acelerado estilo de vida, llega en ocasiones al extremo de anular la responsabilidad y determinación individual.

El uso de un instrumento como la televisión o el computador, sin advertir permanentemente a los usuarios de los efectos adormecedores que genera, enturbia la conciencia, porque no somos capaces de hacernos juicios complejos, responsables e/ó integrales; asimismo, la falta de veracidad o la ausencia de información, así como la difusión de determinado tipo de mensajes y matrices, coarta el derecho a la libertad de pensamiento. La estructuración

---

<sup>8</sup> JOHN BAINES (1984): *El desarrollo del mundo interno*. Madrid: Auyantepuy Editores. P. 135.

<sup>9</sup> Ibídem. p. 62.

y mantenimiento de determinados intereses políticos y económicos, tanto al interior de los Estados como a nivel planetario, no permite que esta situación desaparezca. Por el contrario, la incrementa.

Para Baines, la conciencia se alcanza mediante la modificación del estado sonambúlico - en el que se encuentran normalmente los individuos - por un estado de vigilia superior. La conciencia es un proceso de despertar, mediante el cual se pasa del normalizado estado semi vigílico (o de sueño parcial) a un nivel de vigilia en el cual el sujeto re-toma la capacidad de percepción de su entorno y de sí mismo. « [...] *La autoconciencia es ser uno mismo, en su YO real, el punto focal de las propias vivencias [...]»<sup>10</sup>.*

En este sentido, si bien es cierto que el ejercicio de la propia conciencia y la libertad del pensamiento es un acto eminentemente voluntario, es fundamental que los organismos internacionales y los gobiernos realicen todos los esfuerzos para garantizar el ejercicio de este derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es una obligación moral. Sin embargo, al ser usurpado con técnicas tan subliminales, no es sencillo poner en evidencia este tipo de violación para exigir su cumplimiento. ¿Cómo exigir la reivindicación de un derecho cuya violación no es visible?, ¿cómo alegar la violación de la libertad de conciencia y pensamiento en un mundo en apariencia más libre, informado y democrático?

Sin lugar a dudas este es uno de los más grandes retos que se le presentan a las sociedades de hoy. Porque la ausencia de libertad de conciencia y de pensamiento, no sólo es una cuestión que violenta al individuo como persona individual sino que, al mismo tiempo, es una de las causas del surgimiento de nuevos los conflictos violentos entre los seres humanos.

Y es que a pesar de que la humanidad se hace cada vez más global en sus procesos de interconexión e información, asistimos a un momento de incomprendión y miedo creciente entre personas de diversas culturas, religiones, grupos económicos y étnicos que, en ocasiones, deriva en intolerancia, miedo y violencia. Es decir, la interconexión no ha implicado necesariamente comunicación. Sólo la conciencia y la libertad de pensamiento puede sentar las bases de una cultura de paz basada en la comprensión y en la interpelación mutua.

Anaisabel Prera Flores, en su artículo titulado *La cultura de paz, un nuevo contrato social de la sociedad*, explica que la posibilidad de aplicar el Derecho Humano a la Paz, aprobado por la Organización de Naciones Unidas en 1984,

---

<sup>10</sup> Ibídем. p. 153-163

pasa necesariamente por la generación de conciencia: si no hay conciencia no habrá paz<sup>11</sup>.

En consecuencia, un elemento fundamental que amenaza la paz y la supervivencia mundial (o mejor dicho la regulación de los conflictos por vías pacíficas y la sostenibilidad), es la falta de libertad de conciencia y pensamiento de los individuos, porque no se fomenta la comprensión a partir de una información veraz y oportuna, sino que, por el contrario, se tiende a crear mitos y matrices de opinión que generan desconfianza, intolerancia, miedo y violencia. Pero ¿cómo impulsar y garantizar el derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento?

He aquí un problema medular para los Estudios para la Paz y los Conflictos hoy: los Estados siguen siendo hoy los actores fundamentales del escenario internacional; por ende deberían ser ellos los principales responsables de velar por el cumplimiento del derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento de sus ciudadanos en sus territorios<sup>12</sup>.

Sin embargo, el Estado se ha ido convirtiendo progresivamente en un poder en sí mismo, alejado de las prioridades y necesidades de la ciudadanía. Ante esta situación, la violación del derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento, no es considerada por los Estados como una amenaza. Ni siquiera representa un tema de agenda en los informativos de la televisión.

Esto nos llevaría a preguntarnos ¿sigue siendo el Estado (si es que alguna vez lo fue) una extensión organizada de los individuos que lo conforman?, ¿son las amenazas del Estado las amenazas reales de las personas?, ¿son los Estados los actores más capacitados para garantizar la verdadera seguridad de los individuos, entre las cuales se cuenta estar libre de conciencia y pensamiento?

Han surgido distintas propuestas con el paso de los años. Una de ellas surge como alternativa a la Seguridad Nacional, la cual centra su prioridad en la conservación de los Estados y sus intereses geoestratégicos. Es la Seguridad Humana. A continuación haremos algunas reflexiones al respecto.

---

<sup>11</sup> ANAISABEL PRERA FLORES (s/a): *La cultura de la Paz, un nuevo contrato moral de la sociedad*. CLACSO. [citado el 27 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/prera.rtf> . p. 3.

<sup>12</sup> Recordemos que según gran parte de las teorías políticas de la modernidad, el Estado surge producto del consenso o contrato de un grupo de personas que deciden organizarse para enfrentarse a los peligros que los acechan en el estado de naturaleza. Es decir, el Estado surgió como una solución para los ciudadanos.

## ASEGURAR: LA PROPUESTA DE SEGURIDAD HUMANA

Al contrario de lo que usualmente se cree, los poderes que gobiernan los Estados tienden a valerse de mecanismos de control, sugestión y desinformación para generar sus propias amenazas y revalidarse así permanentemente. En vez de protegernos frente a la desinformación y la tergiversación, el Estado se vale de la plataforma mediática para impulsar mitos, generar amenazas y oxigenarse a sí mismo. Como ejemplos podemos citar mitos como el “choque de civilizaciones”, la “guerra contra el terror”, la “lucha contra el imperialismo”, la “lucha contra el comunismo”, etc.

Ante lo desconocido, ciertamente los seres humanos reaccionamos con cautela, lo cual es completamente comprensible. Pero este miedo, esta incomprendión, han sido generados y alimentados como producto del bombardeo al que permanentemente nos sometemos con discursos expuestos en los medios de difusión por “expertos” que nos dicen lo que es peligroso y lo que no, lo que nos amenaza y lo que no.

Esta tergiversación normalizada de la información ó generación cotidiana de matrices, es la estrategia utilizada, por ejemplo, por los poderes políticos de algunos Estados. Su discurso es el de la amenaza permanente. El objetivo es el de perpetuar al Estado, ya no sólo como idea consensuada, sino como entidad con vida propia, como forma quasi - sagrada de “asegurar y proteger” a las personas.

Y es que el miedo ante una amenaza (generalmente creada artificialmente) es lo que hace que las personas se sientan inseguras y estén dispuestas a validar poderes, acciones, violaciones de derechos, etc. Echavarría señala que el planteamiento del Estado es: sin inseguridad, la seguridad no puede existir. Es decir, la seguridad debe permanecer como una promesa y no como un hecho, porque la ausencia de amenazas y la consecución de la seguridad implicarían la desaparición del Estado<sup>13</sup>.

Sin embargo, lo cierto es que a pesar de la existencia de los Estados, las personas sufren las consecuencias de amenazas reales como el hambre, el desempleo, la violencia callejera, doméstica y estructural, la violación de sus libertades, que incluso en ocasiones provienen de la actuación u omisión del propio Estado. Bajo el pretexto de Seguridad Nacional se han cometido los más atroces crímenes contra los propios individuos de un mismo Estado.

---

<sup>13</sup> JOSEFINA ECHAVARRÍA (2006, en prensa): «La promesa de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas», en *Revista Estudios Políticos*, vol. 28. Instituto de Estudios Políticos, Antioquia: Universidad de Antioquia. p. 106.

Ahora ¿cómo no percatarnos cuando una amenaza es real y cuando es una creación para el sostenimiento de determinados intereses? Este fenómeno no es nuevo. Ralston Saul destaca el peso que las élites de poder han tenido en los últimos dos siglos en el moldeamiento de la sociedad:

« [...] Se suele creer que una civilización incapaz de diferenciar entre la ilusión y la realidad está al borde de la extinción. Nuestra realidad está dominada por élites que han pasado gran parte de los dos últimos siglos [...] organizando la sociedad en torno a respuestas y estructuras diseñadas para generar respuestas. Estas estructuras se han alimentado del conocimiento especializado, y el conocimiento especializado se ha alimentado de la complejidad. El efecto ha consistido en dificultar la comprensión universal [...] los custodios de la palabra nunca han estado tan alejados de las realidades del poder. Y el poder nunca ha estado en manos de gente tan hábil para manipular la palabra [...] »<sup>14</sup>.

Esta estrategia de engaño y manipulación ha sido muy efectiva, y hoy se camufla en el mundo de la información, la tecnología, las “libertades” y la “democracia”. Quizá la mejor expresión para explicar dicha situación es la frase del filósofo Von Goethe, cuando señalaba que nadie es más esclavo que aquel que se cree libre.

Los años noventa del siglo XX trajeron consigo una crisis paradigmática en la cual hoy nos mantenemos. El fin de la Guerra Fría y establecimiento definitivo de un mundo liderado por Estados Unidos de América, puso en crisis aquellas instituciones que sosténían el paradigma de Seguridad Nacional basado en la defensa militar por encima de un concepto mucho más amplio de seguridad.

Con el derrumbamiento de la cortina de hierro, muchos velos también cayeron. Las diferencias entre seguridad interior y exterior ya no estaban tan claramente definidas. Los más conservadores optaron por redefinir las principales amenazas sobre las cuales debían defenderse los Estados, manteniendo la díada más armas = más seguridad. Teorías como la del «choque de civilizaciones» de Samuel Huntington tuvieron gran auge en los sectores que defendían la seguridad militar y la Seguridad Nacional, ya que busca llenar el vacío dejado por el antiguo enemigo: el comunismo.

No obstante, la década de los noventa también trajo consigo la esperanza de un mundo globalizado con menos guerras y más interdependiente partiendo de una Organización de Naciones Unidas más fortalecida. Con la incorporación del Índice de Desarrollo Humano, estudio realizado desde el año 1990 por el

---

<sup>14</sup> JOHN RALSTON SAUL (1992): *Los Bastardos de Voltaire: la dictadura de la razón en occidente*. Barcelona: Editorial Andrés Bello. p. 19 y 20.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que ofrece una visión un poco más integral de los países, una nueva visión comienza a tener auge: una mayor inversión en Desarrollo en países empobrecidos promoverá un mundo más equitativo, más pacífico y prevendrá de conflictos violentos. Auge que se reflejó en la disminución en la inversión en armamento durante parte de la última década del siglo XX en diversos países.

Vemos entonces como se produce nuevamente el enfrentamiento entre una tesis y una antítesis, ya no por la imposición de un modelo político y/o económico sino de dos enfoques acerca de la seguridad. Con un paradigma de Seguridad Nacional en crisis, propio del modelo westfaliano de los Estados, por una parte, y una perspectiva altruista emergente centrada en la cooperación, el desarrollo y la acción humanitaria, por otro, se plantea, en 1994, el enfoque integral de la Seguridad Humana, como respuesta viable que plantea vincular la seguridad y el desarrollo en el nuevo escenario internacional.

A diferencia del enfoque de la Seguridad Nacional basado en la seguridad y defensa de las fronteras y territorios de los Estados, la Seguridad Humana se centra en la protección del ser humano. Las razones principales de este cambio paradigmático son dos.

En primer lugar, hay que decir que muchas veces los intereses de los Estados -o más bien de los gobiernos que dirigen los Estados- no son los mismos que los de los individuos que lo componen y, en ocasiones, llegan a estar incluso en contra. En segundo lugar, tal como señala Fernández, gracias a la globalización e interdependencia las estructuras y los conceptos que han sustentado el Estado hasta hoy se encuentran en un proceso de replanteamiento; ya la seguridad no puede depender exclusivamente del Estado, se necesita un replanteamiento de sus funciones para afrontar las nuevas amenazas<sup>15</sup>. En este sentido, dice Gracia Hernández, la Seguridad Humana es una forma de aludir a los síntomas, a los cambios producidos posterior a la Guerra Fría<sup>16</sup>.

Según la Comisión de Seguridad Humana, una de las ventajas de este enfoque es que amplía la comprensión de las causas de conflictos violentos al poner de relieve sus vínculos con la pobreza, las desigualdades entre comunidades y las repercusiones de los riesgos y descensos repentinos de la

---

<sup>15</sup> JUAN PABLO FERNÁNDEZ (2006): *La seguridad humana: un derecho emergente*. Barcelona: Editorial Ariel. p. 143.

<sup>16</sup> RAFAEL GRACIA HERNÁNDEZ (2006): «Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización», en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Seguridad Humana, conceptos, experiencias y propuestas*, Nº 76. Barcelona: Fundació CIDOB. p. 13

actividad económica<sup>17</sup>. Estas causas tienen que ver también con la alteración de la libertad de conciencia y de pensamiento.

Uno de los principales argumentos que se introducen en este enfoque, para diferenciarlo de una simple teoría actualizada del desarrollo o de los derechos humanos, es que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar la «libertad o ausencia de necesidad» y la «libertad o ausencia del miedo» en cualquier sociedad. La primera, una visión más amplia centrada en la eliminación de las causas de violencia estructural y, la segunda, una visión más restringida centrada en la eliminación de las causas de violencia directa.

No obstante, los ataques del 11 de septiembre de 2001 al World Trade Center de Nueva York y el impacto mediático que generaron, revitalizaron el modelo de Seguridad Nacional. El escenario internacional, liderado por un Estados Unidos de América unilateral, tenía ya un nuevo enemigo: el terrorismo. Se iniciaba así la llamada «Guerra contra el Terror», y el planteamiento de Huntington se convertía en una especie de profecía auto cumplida.

Pero el terrorismo es más bien una amenaza que ha sido puesta en la opinión pública por algunos Estados apoyados en medios de comunicación masivos porque afecta ó beneficia algunos de sus intereses, por no decir que pudiera servir de justificación para una renovación de la política de la Seguridad Nacional y el rearme.

A diferencia de esto, algunas amenazas que han logrado calar en los medios, tales como el cambio climático, la competencia por el acceso de los recursos, la marginación de las mayorías del acceso a los servicios y derechos básicos, concitan gran apoyo mundial. La razón es muy sencilla: afectan directamente al ser humano independientemente de su nacionalidad. Sin embargo, la violación de la libertad de pensamiento y de conciencia que afecta día a día a los seres humanos, no ha concitado aún un apoyo mundial porque es un quebrantamiento progresivo, oculto y sutil.

Ciertamente, la Seguridad Humana, no parte del hecho de la negación de la Seguridad Nacional. Según el informe «Seguridad Humana» del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, es necesario asumir que el concepto de Seguridad Nacional ya no cubre todos los objetivos perseguidos, por lo que debe convertirse en un medio o acompañante para otro tipo de seguridad: la del ser humano<sup>18</sup>. De hecho la Comisión de Seguridad Humana,

<sup>17</sup> COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA (2003): *La seguridad humana ahora*. Nueva York: Communications Development Incorporated, en Washington. p. 37.

<sup>18</sup> JESÚS NÚÑEZ Y OTROS (2007): «Seguridad humana: recuperando un concepto necesario» en *Cuadernos del IECAH* N° 7. Madrid: Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. p. 7.

parte de una visión complementaria<sup>19</sup>. Señala que para proteger y habilitar a la población en caso de conflicto violento, la Seguridad Humana requiere de una amplia gama de políticas interconectadas, por lo cual debe integrarse a los programas de las organizaciones de seguridad nacional, regional e internacional.

Y es que la Seguridad Humana aspira a ser un enfoque más amplio que promueva, a mediano o largo plazo, la prevención de los conflictos violentos desde sus causas estructurales y que respete los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario en períodos en que estos se desaten.

Ante esta revitalización de la lógica de los Estados y la priorización de sus intereses - por encima incluso de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional - y un decaimiento del altruismo propio del desarrollo humano de la década de los 90's, la Seguridad Humana plantea la idea de que la seguridad propia depende de la de los demás, de tal forma que nadie se puede considerar seguro si está siendo amenazado por otros o si está amenazando a alguien en su marco comunitario de referencia. En este sentido, la Seguridad Humana « [...] combina la fuerza del interés propio con las actividades de desarrollo humano tradicionalmente entendidas como altruistas [...] »<sup>20</sup>.

Visto de esta manera, el poner al ser humano como centro de una política exterior, entendiendo por tal el aseguramiento del bienestar pleno de una sociedad determinada mediante el desarrollo, permite atacar directamente las causas estructurales de la inseguridad. El bienestar y seguridad de los seres humanos reducirá las posibilidades de que un conflicto violento estalle y generará seguridad externa, por lo tanto disminuirá las amenazas para cualquier Estado. Así, la Seguridad Humana no desplaza el interés de seguridad de los Estados, simplemente lo aborda desde otro punto de vista, de un modo integral, preventivo y por vías pacíficas.

Ciertamente, otro factor al que se enfrenta la Seguridad Humana y que puede ser una debilidad, es que aún no existe consenso en cuanto a un concepto que la defina claramente. No obstante, creo que más bien esta amplitud es una fortaleza. Todo depende de la voluntad política de los gobiernos y de otros actores. Valle explica que la Seguridad Humana:

« [...] concepto nuevo y aún en construcción, es realmente la concreción de los derechos humanos en todas sus generaciones y modalidades. Eso es así puesto que la seguridad humana contiene dos elementos fundamentales: la liberación de las personas frente a amenazas crónicas, como la pobreza,

---

<sup>19</sup> Comisión de Seguridad Humana. *Op. Cit.* p. 37.

<sup>20</sup> JESÚS NÚÑEZ. *Op Cit.* p. 7.

la enfermedad y la represión, y la protección contra alteraciones súbitas y violentas en el modo de vida [...] ».<sup>21</sup>

No obstante, la Seguridad Humana también es un enfoque que se aplica a escenarios de conflictos violentos. En esa redefinición de las funciones del Estado poniendo como centro la seguridad del individuo, surge el concepto de la «responsabilidad de proteger»<sup>22</sup>, que parte de la idea introducida por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal<sup>23</sup>, mediante la cual la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger a los ciudadanos en caso de que el Estado no pueda o no quiera cumplir esta función.

De esta manera, se reconoce formalmente que la soberanía ya no es un derecho inquebrantable en el nuevo escenario internacional, si no se cumple con el deber de la protección de los seres humanos.

Sin embargo, esta intención tan loable en pro de la humanidad, presenta algunas dificultades, como por ejemplo ¿quién decide que un Estado no está cumpliendo con la labor de proteger a sus ciudadanos y por ende la comunidad internacional debe intervenir? Uno de los casos más polémicos en la actualidad es el de los países del norte de África en los que se han producido cambios políticos significativos en lo que va de año 2011, en alguno de ellos con la intervención armada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En casos como el de Libia y Siria, la opinión pública internacional ha hablado de “deslegitimación de los regímenes políticos y represión hacia su propio pueblo”; por otro lado se contraataca alegando “intervención internacional para azuzar la rebelión interna”. Así, se genera una puja entre medios masivos de difusión por imponer su mensaje ante la opinión pública.

Finalmente, tomamos la definición de Seguridad Humana propuesta por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria que, sin ánimos de agotar la discusión sobre este nuevo enfoque de seguridad, define de manera amplia su objetivo primordial. La Seguridad Humana puede entenderse como:

« [...] Un enfoque que busca la satisfacción de seguridad fundamental para cualquier ser humano dentro de una sociedad determinada, cuyo objetivo es alcanzar una situación en que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco sienta su existencia

---

<sup>21</sup> JUAN PABLO FERNÁNDEZ. *Op. Cit.* 107

<sup>22</sup> JESÚS NÚÑEZ. *Op. Cit.* p. 13.

<sup>23</sup> Establecida por el gobierno de Canadá en 2000 y admitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005

amenazada [...] ».<sup>24</sup>

## INTEGRAR: LA RELACIÓN SIMBIÓTICA ENTRE LIBERTAD Y SEGURIDAD

Retomando las palabras de Valle enunciadas más arriba, donde señala que la Seguridad Humana busca « [...] la protección contra alteraciones súbitas y violentas en el modo de vida [...] », ciertamente, la violación del derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento, provoca una alteración violenta del modo de vida de las personas, porque condiciona la forma en que nos formamos opiniones, en cómo vemos al “otro”, en qué asumimos como amenazas y en cómo pensamos que deben ser atacadas.

Las ideas (o más bien sugerencias) generan acciones. Y hoy día, gran parte de las revitalizadas matrices de Seguridad Nacional e internacional, se basan en la demonización del otro y en las visiones maniqueas del mundo. En ese sentido, la libertad de conciencia y de pensamiento se relaciona con la Seguridad Humana a través de la “libertad frente al miedo”.

Y es que no se puede alcanzar una seguridad basada en la priorización de la lucha contra las amenazas hacia los seres humanos, si estos no gozan de libertad de conciencia y de pensamiento, porque sería muy difícil que los individuos se percaten de, primero, que gran parte de sus opiniones, necesidades y miedos le son generados artificialmente y, segundo, que gran parte de las verdaderas amenazas que lo afectan sencillamente son desplazadas y ocultadas.

Sin embargo, tampoco es posible alcanzar la libertad de conciencia y de pensamiento, si la prioridad de la seguridad de los Estados y la seguridad internacional no se centra en la superación de las verdaderas amenazas que afectan al individuo. Y una de esas amenazas, es la manipulación de su conciencia y pensamiento. La violación de estos derechos, explicarían gran parte de las incomprensiones e incremento de la violencia actual a nivel mundial. Según Gracia Hernández:

« [...] La violencia estructural, la violencia simbólica, por usar la terminología popularizada por Galtung, ayudan a entender la violencia directa, política y criminal, a comprender sus causas últimas, necesarias y suficientes [...] ».<sup>25</sup>

Ante esta situación, la Seguridad Humana resalta como propuesta para la

<sup>24</sup> JESÚS NÚÑEZ. *Op. Cit.* p. 24.

<sup>25</sup> RAFAEL GRACIA HERNÁNDEZ, *Op. Cit.* p. 38.

superación de los peligros reales que amenazan a los individuos. Y quizá, uno de los más grandes, es aquel que nubla nuestra capacidad de información, entendimiento, comprensión de manera invisible.

Amartya Sen, es uno de los exponentes más destacados de la propuesta de Seguridad Humana como un concepto flexible y enfocado en las personas. Señala Sen que el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos<sup>26</sup>. Sin embargo, a pesar de que señala algunos elementos que privan la libertad de los individuos (y por ende su desarrollo pleno), pasa por alto el tema central que hemos discutido en este ensayo: la violación del Derecho Humano a la libertad de pensamiento y conciencia. Sólo la reivindicación de este derecho permitirá el desarrollo humano, no sólo visto a partir del índice de las Naciones Unidas, sino también como desarrollo interior de las personas para la convivencia con sus semejantes.

Cuando me refiero al desarrollo interno de la persona, no me refiero a algo metafísico, místico o religioso. Simplemente me refiero al despliegue en pleno de las capacidades de la persona mediante un mayor estado de conciencia sobre sí misma, sobre los demás y sobre el contexto que le rodea. Este es el primer paso para iniciar un verdadero camino hacia la comprensión universal y la intensificación de las capacidades para la regulación pacífica de los conflictos.

Y a la inversa: así como la paz es una capacidad que tenemos los seres humanos para regular los conflictos por las vías adecuadas, el desarrollo interno es una capacidad que tenemos las personas para aumentar el nivel de conciencia respecto a nosotros mismos, a los demás y al entorno. De velar porque todos podamos desplegar esta capacidad, la Seguridad Humana aparece como una propuesta que permitiría garantizar – si así se lo propone – el derecho a la libertad de pensamiento y conciencia, primer paso para activar el desarrollo humano y la paz. De esta manera se desarrollan las personas, no los países o las cosas.

Tal como señala Valle, la Seguridad Humana apunta hacia la concreción de los Derechos Humanos en todas sus generaciones y modalidades. Este cambio de perspectiva en la priorización de las verdaderas necesidades y amenazas que afectan a los seres humanos en su cotidianidad, tales como el hambre, la falta de acceso a servicios públicos, la violencia directa, el desempleo, la falta de oportunidades, etc, recibiría un impulso determinante con una acción más responsable por parte de los medios masivos de difusión.

---

<sup>26</sup> AMARTYA SEN (2000): «Introducción: El desarrollo como libertad», en *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta. p. 19.

En primer lugar, informando de manera oportuna, veraz y responsable en vez de transmitir mensajes tendenciosos; comunicando en vez de generar desencuentro; educando en vez de fomentar la ignorancia; liberando en vez de oprimir y generar miedo. En segundo lugar, advirtiendo acerca de los efectos adormecedores del monitor televisivo, de las técnicas de sugestión de la publicidad, sus consecuencias para la predisposición del cerebro a recibir mensajes publicitarios y propagandísticos. La televisión es el principal instrumento de socialización de la sociedad actual, sin embargo no es el único. El cambio por parte de quienes gestionan los canales y espacios es crucial. En ese sentido, el cambio en las élites políticas, sociales, económicas y financieras es también medular, puesto que suelen ser ellas las que controlan los medios de difusión masivos.

Por su parte, la propuesta de la Seguridad Humana no representa en sí misma una fórmula mágica. Sin embargo, es un planteamiento centrado en el interés de la persona, de su desarrollo y no en los intereses abstractos de un Estado o élite política ó financiera, cuyo aseguramiento puede generar más bien daño hacia las personas. La Seguridad Humana es una propuesta de arranque abierta, multicultural e interdisciplinaria. Su interrelación con la libertad de pensamiento y de conciencia es bidireccional. Ambas pueden promover el fortalecimiento de la otra.

El planteamiento de la Seguridad Humana, en aras de la promoción de los Derechos Humanos, promoverá la ampliación de la libertad de pensamiento y de conciencia mediante la atención de necesidades reales de las personas y la prevención de sus amenazas directas. Por su parte, una mayor libertad de pensamiento y conciencia incidirá en el aumento de la comprensión por parte de las personas acerca de la importancia que el Estado y las fuerzas sociales, políticas y económicas velen por las necesidades reales de los individuos y los protejan de las amenazas reales que diariamente dañan o generan más violencia a sus vidas.

No obstante, ¿cómo hacer que las personas concienticen la gravedad del problema de no estar en el momento presente y pensar por sí mismos? Sólo la propia determinación a no dejarnos influenciar y secuestrar nuestra libertad de pensamiento y conciencia nos puede mantener relativamente al margen de dicha vorágine. Depende de nuestra actitud y de nuestro interés por indagar y averiguar más sobre dichos temas.

Esperemos que así sea realmente y que no, por estar adormecidos, nos pasemos por alto esta violación de la cual somos víctimas día a día.

## CONCLUSIONES

Nos estamos enfrentando quizá a uno de los más grandes desafíos del ser humano en la contemporaneidad, tanto para los Estudios de Paz y Conflictos como para los Derechos Humanos: identificar y esclarecer los mecanismos de violación del derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia.

Esta tarea representa un reto significativo para los estudiosos y defensores de los Derechos Humanos y de la paz, los cuales deben incidir en los medios de comunicación, y los representantes políticos y sociales de los países y de las organizaciones internacionales para replantear el tema de la violación de estos Derechos Humanos desde una nueva perspectiva, como amenaza real para la libertad, comprensión y convivencia de los seres humanos. Sólo en la medida en que el ser humano sea la prioridad de los Estados, por encima de las nuevas concepciones que plantea el paradigma de la Seguridad Nacional, será posible superar los mecanismos violentos que coartan la libertad de pensamiento y de acción.

Ante ello, la Seguridad Humana se plantea como una nueva vía, una posibilidad real de que los Derechos Humanos comiencen a ser la prioridad de la agenda internacional y no los intereses de los Estados. Entre ellos, la libertad de conciencia y de pensamiento es un derecho impostergable. A pesar de que todavía priman las concepciones clásicas y renovadas de Seguridad Nacional, la propuesta de la Seguridad Humana va calando progresivamente. Su proceso es lento y de maduración, porque no viene de la imposición sino de la reflexión y la interpellación. En ese sentido, es una propuesta no violenta porque no diferencia entre medios y fines.

Si bien es cierto que la propuesta de Seguridad Humana está aún por ser consensuada, pienso que esto en sí mismo representa una fortaleza. La idea no es imponer un “concepto” ó una “definición” que contribuya con dinámicas que delimiten que es lo bueno y lo malo, limitar y delimitar. Sin embargo, una “propuesta” tiene la flexibilidad de abarcar mucho y no limitarse a nada.

La propuesta de Seguridad Humana está bastante clara. No es necesario definirla y encasillarla. Lo que se necesita es la voluntad política para llegar a los pueblos y persuadir a las élites de poder acerca de los peligros que incluso para ellos mismos implican propuestas de seguridad con enfoque violentológico. La propuesta de Seguridad Humana es más compleja pero más diáfana, más amplia y más cercana a las amenazas y necesidades de un ser humano común. Es la seguridad basada en la concreción de los Derechos Humanos. No

obstante, no hay que olvidar que también ha sido planteada desde Occidente y por expertos.

La propuesta de Seguridad Humana debe ser cuidada en cuanto a que, no por plantear una alternativa a la concepción clásica de Seguridad Nacional, sea secuestrada por intereses transnacionales y globalizadores que buscan penetrar los países con sus enormes mercados y con nuevas necesidades. Los efectos de esto serían devastadores porque los seres humanos, creyendo ser más libres, simplemente serían víctimas de formas de opresión más sofisticadas y sutiles. Son las personas y los colectivos los que se deben empoderarse cognitivamente con este planteamiento.

Sin embargo, la manipulación puede (y de hecho lo ha venido haciendo) entorpecer e incluso alejarnos de la posibilidad comprender y exigir que los seres humanos seamos la prioridad; que los Derechos Humanos sean la prioridad; que la conciencia sea la prioridad.

En ese sentido, una relación simbiótica entre el planteamiento de la Seguridad Humana y la libertad de pensamiento y de conciencia generaría una integración que permitiría el fortalecimiento de ambas ideas. Este es un campo en el que los Estudios para la Paz, los Conflictos y el Desarrollo deberían ahondar su escrutinio.

La concreción de la Seguridad Humana como propuesta dialógica de seguridad, puede darnos la posibilidad de priorizar la superación de las amenazas de los seres humanos de a pie, una de las cuales es la recuperación, tanto de la libertad a pensar sin sugestión como de la conciencia. Por otra parte, sólo la reivindicación de este derecho, de esta libertad, nos puede permitir llegar a comprender profundamente que el ser humano debe ser la prioridad de todos nuestros esfuerzos de seguridad. Esto impulsaría la paz y el desarrollo, porque potenciaría la reflexión y no la sugestión, la interpelación y no la mentira impuesta, la comprensión y no el miedo. Al asumir esto, todos seremos prioridad porque todos somos hermanos.

## FUENTES

### 1. Bibliográficas

BAINES, JOHN (1984): *El desarrollo del mundo interno*. Madrid: Auyantepuy Editores.

COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA (2003): *La seguridad humana ahora*. Nueva York: Comunications Development Incorporated, en Washington.

ECHAVARRÍA, JOSEFINA (2006, en prensa): «La promesa de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas», en *Revista Estudios Políticos*, vol. 28. Instituto de Estudios Políticos, Antioquia: Universidad de Antioquia.

ESTULIN, DANIEL (2006): *Los secretos del Club Bilderberg*. Barcelona: Editorial Bronce.

FERNÁNDEZ, JUAN PABLO (2006): *La seguridad humana: un derecho emergente*. Barcelona: Editorial Ariel.

GRACIA HERNÁNDEZ, RAFAEL (2006): «Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y la operacionalización», en *Revista CIDOB d' Afers Internacionals: Seguridad Humana, conceptos, experiencias y propuestas*, Nº 76. Barcelona: Fundació CIDOB.

NÚÑEZ, JESÚS Y OTROS (2007): «Seguridad humana: recuperando un concepto necesario» en *Cuadernos del IECAH* Nº 7. Madrid: Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria.

RALSTON SAUL, JOHN (1992): *Los Bastardos de Voltaire: la dictadura de la razón en occidente*. Barcelona: Editorial Andrés Bello.

SEN, AMARTYA (2000): «Introducción: El desarrollo como libertad», en *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.

### 2. Digitales

BAROCIO, ROSA (s/f): *¿Por qué nos hipnotiza la T.V.?* [citado el 25 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: [www.rosabarocio.com](http://www.rosabarocio.com)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*. 183º Asamblea. Sesión Plenaria del 10 de diciembre de 1948. [citado el 17 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: [www.un.org](http://www.un.org)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): *Problema de la difusión de informaciones falsas o tergiversadas*. 403º Asamblea. Sesión Plenaria del 16 de diciembre de 1952. [citado el 17 enero 2009] Disponible en la World Wide

Web: [www.un.org](http://www.un.org)

PRERA FLORES, ANAISABEL (s/a): *La cultura de la Paz, un nuevo contrato moral de la sociedad.* CLACSO. [citado el 27 enero 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/prera.rtf>

**Francisco Alfaro-Pareja**

[aristotelespacial@yahoo.es](mailto:aristotelespacial@yahoo.es)

Mediator político. Máster Internacional y cursante del Doctorado en Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo (Universitat Jaume I de Castelló – España). Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas (Universidad Central de Venezuela). Máster en Historia de Venezuela (Universidad Católica Andrés Bello - Venezuela). Sus líneas de investigación son Historia de la Paz y de los Conflictos y Procesos de Mediación. Ha publicado artículos en revistas y libros conjuntos, tanto nacionales como internacionales.

Fecha de Recepción: 22/ 05/ 2012

Fecha de Aprobación: 03/ 07/ 2012